

EDICTO No. 040-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2018-060**

Sujetos procesales: **JOBANY EDINSON PEÑA PAEZ**
ANGELA MARÍA CAMPOS MONROY

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **JOBANY EDINSON PEÑA PAEZ**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021 - 009514 del 06 de agosto de 2021**, y a **ANGELA MARÍA CAMPOS MONROY** a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021 - 009515 del 06 de agosto de 2021**, contenido de la **Resolución No. No. 004 del 04 de agosto del 2021, "Por medio del cual se resuelve el recurso de apelación"**, como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el numeral primero del fallo definitivo de primera instancia, a través del cual la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, declaró disciplinariamente responsable de los cargos formulados al ex servidor público **Jobany Edinson Peña Páez**, vinculado en calidad de Analista III, Código 203, Grado 03, adscrito a la Coordinación de Administración y Perfilamiento del Riesgo de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional de la Dirección de Gestión Organizacional de la U. A. E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por las razones consignadas en la parte motiva de la presente providencia.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral segundo del fallo definitivo de primera instancia, en el sentido de imponer al investigado **Jobany Edinson Peña Páez**, la sanción disciplinaria de Destitución del cargo e Inhabilidad General para el ejercicio de función pública por el término de dieciocho (18) años, conforme lo enunciado en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al investigado y a su defensor, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, según lo ordena el artículo 174 de la Ley 734 de 2002

QUINTO: REMITIR copia de la presente decisión al Director de la DIAN para que proceda, en su calidad de nominador, a ejecutar la sanción impuesta, de conformidad con el numeral 3º y párrafo del artículo 172 del Código Disciplinario Único.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA

Directora General

Proyectó: Lina Margarita Rivero Galvis

Revisó: Isabel Palacios Leguizamón

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy veintitrés (23) de agosto de 2021.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

**DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS****Coordinador de Secretaría Técnica**

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS**Coordinador de Secretaría Técnica**

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

JESSICA DAYANA CASTELLANOR HERNÁNDEZ - jcastellanos@itrc.gov.coTécnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C